



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000625-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la implantación de la atención sanitaria continuada durante las 24 horas del día en los centros de urgencias rurales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000625, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la implantación de la atención sanitaria continuada durante las 24 horas del día en los centros de urgencias rurales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre la Junta de Castilla y León suprimió la prestación sanitaria en horario nocturno (entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente) en los centros de urgencias rurales situados en 17 municipios de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión se adoptó exclusivamente a partir del hecho administrativo de no ser los municipios en los que se ubican estos centros de urgencias cabeceras de centros de salud, sin tener en cuenta las distancias que ahora tienen que recorrer los vecinos para ser atendidos de una urgencia sanitaria; sin tener en cuenta la orografía o el estado de las carreteras; y sin tener en cuenta la existencia o no de Unidades Medicalizadas de Emergencia en las zonas afectadas.



El deterioro de la asistencia sanitaria que esta decisión ha ocasionado en nada contribuye a fijar población en estas zonas rurales, dándose la circunstancia de que la mayoría de los municipios afectados están dentro de comarcas con una evolución de la población muy negativa durante los últimos años, contradiciendo el cierre de las urgencias nocturnas claramente los objetivos establecidos en la Agenda de la Población.

El día 12 de diciembre de 2012, el Grupo Popular en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, rechazó una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista donde se instaba a la Junta de Castilla y León a volver a implantar la atención sanitaria continuada durante las 24 horas del día en los centros de urgencias rurales donde se ha producido su reducción o supresión.

En clara contradicción con todo lo anterior, el Consejo de Gobierno aprobó en su reunión de 27 de diciembre de 2012 el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, donde en su exposición de motivos se recoge que "desde la afirmación de que cualquier política de ordenación que se lleve a cabo debe tener a la población como una de sus prioridades fundamentales, su objetivo debe ser dar respuesta a la realidad de un territorio extenso y diverso, y a sus problemas. En particular, a su accesibilidad, que dificulta en muchos casos la prestación de los servicios".

Así mismo, se plantean como objetivos de este Anteproyecto de Ley "mejorar la cohesión territorial de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de los ciudadanos a los mismos, independientemente de su lugar de residencia", para lo que en su Título I, se prevé "la elaboración de un mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, así como la creación de áreas funcionales estables y áreas funcionales estratégicas".

No parece que tenga mucho sentido la adopción de decisiones como la supresión de las guardias nocturnas en estos centros de urgencias rurales, con los perjuicios que las mismas suponen para los ciudadanos afectados, antes de que se hayan definido las citadas unidades básicas de ordenación y servicios del territorio así como las áreas funcionales correspondientes que pueden modificar sustancialmente o confirmar la zonificación existente en el momento actual.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a volver a implantar la atención sanitaria continuada durante las 24 horas del día en los centros de urgencias rurales donde se ha procedido a su reducción o supresión, al menos hasta que se ponga en marcha el nuevo mapa para la prestación de servicios en el territorio que debería elaborarse tras la tramitación parlamentaria y en su caso aprobación de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 4 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda